



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1240-2022-R

Lambayeque, 30 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente 5550-2022-SG, presentado por la Dirección General de Administración, sobre Transferencia de pago por derecho de designación y supervisión de la SOA de los períodos 2019 y 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, la ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, establece que, es atribución exclusiva de la Contraloría General designar a las Sociedades de Auditoría (en adelante SOA) que se requieran, a través de Concurso Público de Méritos para la realización de la auditoría financiera gubernamental en las Entidades, y efectuar su contratación.

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 012-2020-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría", establece el proceso de designación de las Sociedades Auditoras.

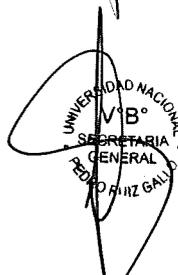
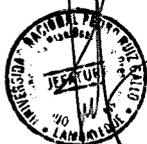
Que, con Oficios N° 000144 y 000824-2021-CG/GAD, la Gerencia de Administración de la Contraloría General de la República, con la finalidad de que sea incorporada una convocatoria para un CPM, solicita realizar la transferencia financiera para la designación de una sociedad auditora mediante concurso público de los años 2019, 2020, 2021 y 2022

Que, con Oficio N° 419-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, el Director General de Administración, hace conocer que mediante Oficio N° 004-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 07 de enero de 2022, solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para atender a la Contraloría General de la República, con la Transferencia Financiera y Derecho de Designación y Supervisión de la SOA, para que se efectúe la auditoría financiera gubernamental de los períodos 2021 y 2022, por los importes siguientes:

Meta 0026	Específica del gasto: 2.4.13.11 A Otras Unidades del Gobierno Nacional
Importe: S/. 198,082.00	
100% Retribución económica (incluye IGV) del período 2021	S/. 94,249.00
100% Retribución económica (incluye IGV) del período 2022	S/. 94,249.00
Derecho del 6% de períodos 2021 y 2022	
	Total S/.198,082.00

Que, asimismo, el Director General de Administración, informa que mediante Memorando N° 254-2022-OPP, de fecha 11 de marzo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que en nuestro presupuesto institucional no se cuenta con marco presupuestal para atender y se tome la mejor decisión dentro del marco legal vigente. En tal sentido, solicita al titular de la entidad, disponga que la mencionada dependencia, al no contar con el marco presupuestal, se sirva programar en el Presupuesto Institucional 2023, el importe de S/. 198,082.00, más el importe de S/. 99,041.00, correspondiente al período 2023

Que, mediante Oficio N° 1775-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, el Director General de Administración, habiendo tomado conocimiento de la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 22,500.00 soles en la fuente de financiamiento de los Recursos Ordinarios, solicita de manera urgente, atienda la Certificación Presupuestal en el presente ejercicio fiscal 2022, hasta con el saldo disponible, para la Transferencia financiera y Derecho de Designación y Supervisión de la SOA,





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1240-2022-R

Lambayeque, 30 de diciembre de 2022

de la auditoría financiera gubernamental de los periodos 2019 y 2020, quedando pendiente la diferencia para su pago en el Ejercicio Fiscal 2023

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 1921-2022-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica lo siguiente:

Para dar atención a lo requerido, se ha registrado en el aplicativo web "Siaf-Operaciones en Línea" la modificación presupuestaria de tipo: 003 Crédito Presupuestales y Anulaciones (Dentro de UE-Nivel Programática y Funcional) con la Nota de Modificación N° 0000001136, por la suma de S/. 175,582.00 en la Fuente de Financiamiento: 1, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la G.G.: 2.4 Donaciones y Transferencias, del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), Año Fiscal 2022, Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo.

Por lo tanto, indica que, en el PIM del Año 2022, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto.-Rubro: 1-00 Recursos Ordinarios, se ha previsto el gasto relacionado en la G.G.: 2.4 Donaciones y Transferencias, para la Transferencia Financiera y Derecho de Designación y Supervisión de la SOA, de la auditoría financiera gubernamental de los periodos 2019 y 2020, por lo que hace llegar debidamente aprobado el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000002746, por el importe de S/. 198,082.00, la misma que se ha registrado en el Módulo Administrativo del aplicativo informático del SIAF-SP.

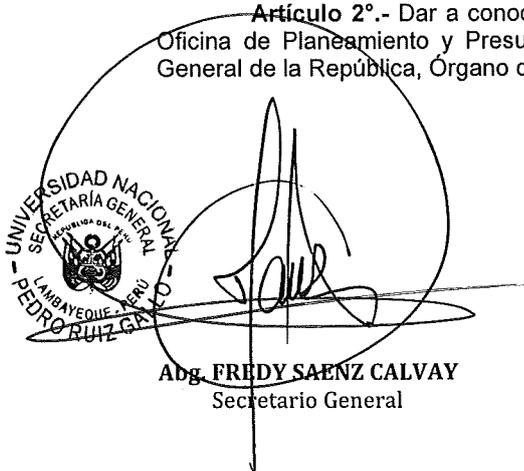
Que, el Director General de Administración, a través del Oficio N° 1804-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 30 de diciembre de 2022, manifiesta que mediante Oficios N° 000144 y 000824-2021-CG/GAD la Gerencia de Administración de la Contraloría General de la República, solicita realizar la transferencia financiera para la designación de una sociedad auditora mediante concurso público de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, por lo que contando con el Memorando N° 1921-2022-OPP, que contiene la certificación presupuestal N° 0000002746, por la suma de S/. 198,082.00; razón por la cual solicita emisión del acto resolutivo que autorice la transferencia financiera a la Contraloría General de la República por el derecho de designación de la SOA, de auditoría de los periodos 2019 y 2020

En uso de las atribuciones que confieren al Rector de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

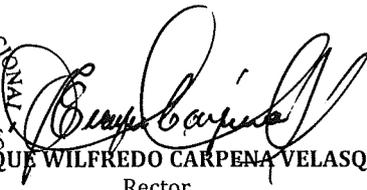
Artículo 1°.- Autorizar la Transferencia Financiera por el monto de S/. 198,082.00 a la Contraloría General de la República por derecho de designación de la SOA, de la auditoría de los periodos 2019 y 2020

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Adg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector